

### **Primera.- Compañía Organizadora**

El organizador de la promoción Itra –Pradillo 19, 28002 Madrid

### **Segunda.- Fechas de celebración**

La fecha de comienzo de la promoción será el día 28 de junio de 2018 y la fecha de finalización el día 11 de julio de 2018.

El sorteo tendrá lugar el 12 de julio de 2018.

El sorteo se realizará en las instalaciones de Itarsa, C/ Isla de Java 5 y 7, 28034 Madrid

El sorteo se realizará entre todos los interesados que se inscriban correctamente a través de nuestra página web [www.grupoitra.com](http://www.grupoitra.com) en el formulario Se elegirán 3 números de entre todos los registrados, elegido aleatoriamente con la web <https://www.augeweb.com/azar/>

El primer número será el ganador. Los siguientes números serán los suplentes en caso de no contactar con el primer y/o segundo ganador en orden correlativo.

El concurso se realizará entre todos los interesados que rellenen correctamente el formulario disponible en la promoción “sorteo fin de semana smart + cena fortwo” con los datos que se solicitan, NOMBRE, APELLIDOS, EMAIL TELEFONO y admitan las cláusulas.

### **Tercera.- Legitimación para participar**

Cada persona física, mayor de 21 años y con Carnet de conducción en vigor y con un mínimo de dos años, solo podrá apuntarse una vez. ITRA se reserva el derecho de comprobar el día del concurso si existen datos duplicados, o no verídicos, considerándolos totalmente nulos.

La participación es totalmente gratuita para los participantes.

No podrán participar en el concurso los empleados de Grupo Itra, Próxima, Itra, Itarsa, Itarsa Servicios, ni sus familiares directos.

La organización se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a necesidades de la misma y de conformidad con la publicidad emitida.

### **Cuarta.- Mecánica del concurso**

Durante el periodo indicado, podrán participar en la promoción todas las personas físicas que cumplan con los requisitos anteriormente citados.

### **Quinta.- Premio**

Premio consistente en recoger un Smart, modelo a determinar según disponibilidad de vehículos “demo”, en Itarsa en C/ Isla de Java 5 y 7, el viernes acordado con el concesionario (antes del 30 de septiembre 2018) y devolverlo en las mismas condiciones de entrega en dichas instalaciones el lunes inmediatamente posterior (disfrute de un fin de semana) antes de las 10h.

También se regala un cheque para una cena para dos personas en el restaurante “La Ancha” según condiciones cerradas con el restaurante.

Combustible y otros gastos no incluidos en el premio. Condiciones estipuladas por Grupo Itra y Mercedes-Benz, se podrán modificar sin previo aviso. Premio personal, no transferible y no intercambiable por dinero.

Válido para mayores de 21 años y mínimo 2 años de carnet de conducir, con permiso de conducción en vigor. Elección del vehículo condicionado a disponibilidad de stock.

Si la persona agraciada rehúsa el premio o no lo disfruta antes del 30 de septiembre 2018 el premio quedará desierto, no pudiendo reclamarlo ni exigir ninguna compensación.

#### **Sexta.- Derechos de imagen**

La aceptación del premio por parte de los ganadores implica expresamente la autorización a ITRA para utilizar y publicar sus nombres, apellidos y otros datos, así como de su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, más allá de la entrega del premio ganado. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

Si el ganador que opta al premio no cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes bases, no aceptara el premio, no facilitara los datos solicitados, o no pudiera ser contactado después de 3 intentos telefónicos, no podría disfrutar de dicho premio, pasando a ser beneficiario de este el siguiente suplente que cumpla con estos requisitos.

El disfrute del premio exigirá la veracidad previa de los datos facilitados de carácter imprescindible para la participación.

En ningún caso el premio no podrá ser canjeable por su correspondiente valor en metálico, ni transferido a un tercero, y está prohibida su venta.

Si ni los ganadores, ni alguno de los suplentes, cumplieran con los requisitos exigidos en este documento, el premio quedará desierto sin posibilidad de ningún tipo de compensación ni a ganadores ni resto de participantes.

#### **Séptima.- Protección de datos y confidencialidad**

De conformidad con el RGPD, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero bajo la responsabilidad de GRUPO ITRA (a título enunciativo pero no limitativo constituido por: i) INDUSTRIA TÉCNICA DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES, S.L.U., ii) INDUSTRIA TÉCNICA DE AUTOMOCIÓN Y REPUESTOS, S.L., iii) ITARSA NORTE, S.A., iv) ITARSA SERVICIOS, S.A.), con la finalidad de atender su solicitud, realizar la gestión comercial necesaria y ofrecerle información relacionada con su solicitud. Por tanto, la base jurídica que legitima este tratamiento, será su consentimiento. El plazo de conservación de sus datos será de dos años. Le informamos que sus datos podrán ser comunicados a PRÓXIMA AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS DMG, S.L., cuando sea necesario para el correcto desarrollo de la relación mantenida con usted, o bien, porque nos ha solicitado algún producto o servicio concreto, y por interés legítimo, por motivos corporativos o administrativos.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad, a través de comunicación por escrito a Calle Pradillo, 19 - 28002 Madrid, o bien a [protecciondedatos@grupoitra.com](mailto:protecciondedatos@grupoitra.com) aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, e identificando el derecho que se solicita. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

Así mismo Grupo Itra se reserva el derecho de utilizar imágenes y datos de redes sociales de sus participantes con fines promocionales en sus propios medios y difusión.

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

#### **Octava.- Aceptación de las bases**

Todos los participantes en el concurso, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación, los términos, condiciones y política de privacidad y protección de datos expuesta en la séptima cláusula.

**Novena.- Publicación de las bases y premiados**

Estas bases han sido publicadas en la web “[www.grupoitra.com](http://www.grupoitra.com)” para su consulta.

Una vez realizado el concurso se comunicará al ganador vía email/ telefónica.

Posteriormente se publicarán el nombre del ganador en la misma web y en los canales de redes sociales.

Madrid, 28 de junio de 2018.